



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
**Dirección General de Despacho y Legislación**



**BOLETIN OFICIAL**  
**EDICION EXTRA N° 1144**

**CONTENIDO:**

**SECRETARIA EJECUTIVA DE LA AGENCIA DE RECAUDACION (ARSI)**

**RESOLUCION A.R.S.I. Nro. 87/2018:** Fijar el vencimiento para la presentación de la próxima Declaración Jurada (Artículo 83° de la Ordenanza Fiscal vigente N° 8964), correspondiente a los ingresos del bimestre septiembre - octubre 2018 (que determinará la Tasa para los meses de Enero - Febrero 2019), el día 30 de noviembre de 2018.-

Publicado, el día 6 de noviembre de 2018.

SAN ISIDRO, 1 de noviembre de 2018.

RESOLUCION A.R.S.I Nro.: **87**

VISTO lo actuado en el presente expediente administrativo; y

Considerando:

QUE se halla en proceso de emisión la sexta cuota correspondiente al año 2018 de la Tasa por Inspección de Comercios e Industrias;

QUE resulta necesario determinar la fecha de vencimiento de la presentación de la próxima Declaración Jurada de Ingresos base para emitir la Tasa del primer bimestre del año 2019;

QUE corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Decreto Nro. 2052/2016;

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN

r e s u e l v e :

ARTICULO 1°.- Fijar el vencimiento para la presentación de la próxima Declaración \*\*\*\*\* Jurada (artículo 83° de la Ordenanza Fiscal vigente N° 8964), correspondiente a los ingresos del bimestre septiembre - octubre 2018 (que determinará la Tasa para los meses de enero - febrero 2019), el día 30 de noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

Sr. Secretario Ejecutivo Agencia de Recaudación (ARSI) Cdor. Juan José Miletta  
Directora General de Rentas Sra. Cecilia Zaragoza